



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

REGISTRADA BAJO EL N° 1.500.-

VISTO:

El expediente C.M. N° 03285-1; y

CONSIDERANDO:

La importancia de la preservación del patrimonio histórico de la ciudad, la que se manifiesta en la conservación de lo que constituye la historia ciudadana; no solo en lo social sino también en lo edilicio; en lo urbano.-

Que estos aspectos quedan plasmados en la casona más antigua de la ciudad ubicada en el Barrio General Don José de San Martín; conocida como "Pequeño Palermo - Recreo de Italia", donde se realizaron las primeras actividades comunitarias y de festejos sociales.-

Que el citado edificio presenta un alto deterioro, habida cuenta el transcurso del tiempo; considerando que su construcción data de más de 110 años.-

Que corresponde al Municipio velar por la preservación de los valores culturales de Rafaela.-

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, sanciona la siguiente:

RESOLUCIÓN

Art. 1º) Arbitrar los medios correspondientes para que el inmueble ubicado en el Barrio Don José de San Martín; denominado "Pequeño Palermo - Recreo de Italia", se integre al patrimonio de todos los rafaelinos.-

Art. 2º) Designase a los Señores Concejales Jorge Dellasanta y Luis Peretti, a iniciar las gestiones previstas en el artículo anterior.-

Art. 3º) Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del
**CONCEJO MUNICIPAL DE
RAFAELA**, a los treinta y un
días del mes de diciembre de mil
novecientos noventa y seis.-

Dra. LILIAN LANDA de BONGIOVANNI
Secretaria
Concejo Municipal de Rafaela



C.P.N. ALDO A. CAMUSSO
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA